



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 18 de junio del 2007  
No. 115

## SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Fábrica de Pinturas e Impermeabilizantes, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 789-A1, 791-A1, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2343, 2341, 2346, 353-B1, 356-B1, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2354, 2344, 354-B1, 355-B1 y 788-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2358, 2339, 2342, 2345, 2359, 2353, 2360, 2347, 2356, 2355, 790-A1, 2340 y 2357.

FE DE ERRATAS Del edicto 3103, expediente 6139/394/06, publicado los días 29 de agosto, 1 y 6 de septiembre del año 2006.

## “2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ”

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Fábrica de Pinturas e Impermeabilizantes, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente 002/PAS/2006.

#### CIRCULAR No. AR-07/2007

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE SUSPENDE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA FABRICA DE PINTURAS E IMPERMEABILIZANTES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Mediante el Juicio de Nulidad número 36004/06-17-10-2 promovido por el Representante Legal de la empresa Fábrica de Pinturas e Impermeabilizantes, S.A. de C.V., ante la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sentencia incidental de fecha dos de mayo del año en curso se ha concedido a la empresa citada, la suspensión definitiva de la ejecución de los efectos del acto impugnado que se hace consistir en la inhabilitación por el plazo de un año y cinco meses para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por las leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que le fue impuesta por este Organismo Interno de Control mediante resolución del pasado dieciocho de septiembre del dos mil seis, y que fue hecha de su conocimiento a través de la Circular número AR-02/2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de octubre de dos mil seis.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en los artículos 2 y 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace de su conocimiento que dicha empresa puede participar en la presentación de propuestas, celebración de contratos y/o pedidos con las dependencias de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, fideicomisos en los que el fideicomitente sea el Gobierno Federal o una entidad paraestatal, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, hasta en tanto se resuelve en definitiva el juicio de Nulidad promovido por la empresa Fábrica de Pinturas e Impermeabilizantes, S.A. de C.V.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, Raúl Enrique Ceballos Haas.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de junio de 2007).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 424/04, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de RODRIGO HUERTA CAPDEVILA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas del día veinticuatro de mayo del dos mil siete celebró una audiencia que en lo conducente dice "...tomando en consideración que la presente diligencia, no se encuentra debidamente preparada se difiere su celebración y se señalan las diez horas del día diez de julio del año en curso, debiéndose preparar la diligencia correspondiente, como se encuentra ordenado en el proveído de fecha trece de abril y dieciocho de mayo..." México, Distrito Federal, a dieciocho de mayo del año dos mil siete "...se señalan las diez horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado, debiendo prepararse la misma como se encuentra ordenado en proveído de fecha trece de abril del año en curso. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez LICENCIADO ANGEL MORENO CONTRERAS, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA GALICIA CISNEROS, que autoriza y da fe, lo que se hace del conocimiento de las partes, en términos del artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles..." México, Distrito Federal, a trece de abril del año dos mil siete. Agréguese a su expediente 424/04, el escrito del apoderado de la parte actora, como lo solicita conforme al estado de los autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, procédase al remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, consistente en el Departamento 104, Edificio 1, del Conjunto en Condominio, Residencial Mediterráneo, número 46, letra "A", de la calle Prolongación Leandro Valle, Colonia Barrio Norte, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciense su venta, convocando postores por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, en los sitios públicos de costumbre, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado, y en el periódico Diario Monitor de esta capital, para que tenga lugar la diligencia de remate correspondiente... Sirviendo de base para la almoneda, la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el bien inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción de este Juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado, se sirva ordenar la publicación de los edictos en los términos antes indicados, en los sitios públicos de costumbre en la localidad, en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de rentas, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, de ese H. Tribunal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, por

ministerio de Ley, LICENCIADO ANGEL MORENO CONTRERAS, ante el Secretario de Acuerdos por ministerio de ley, Licenciado ANGEL SAUL ALTAMIRANO HERNANDEZ que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los sitios públicos de costumbre, en los Tableros de Avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados del Juzgado, y en el periódico Diario Monitor de esta capital. También deberán publicarse en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, en los sitios públicos de costumbre de la localidad, en los estrados del Juzgado, en la Receptoría de Rentas, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, de ese H. Tribunal y en uno de los periódicos de mayor circulación en la localidad.-México, Distrito Federal, a 25 de mayo del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Yolanda Galicia Cisneros.-Rúbrica.

789-A1.-18 y 28 junio.

---

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 594/2002  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente número 594/2002, promovido ante este Juzgado Décimo Quinto de lo Civil, ubicado en calle de Niños Héroes número 132, Sexto Piso, Torre Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, por MONTALVO LOZADA MARIA DOLORES (ANTES) BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de PEDRO BAUTISTA SANTIAGO. El C. Juez por auto de fecha catorce de mayo del año en curso, señaló las doce horas del día diez de julio del presente año, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Chopos número 32, lote 37, manzana 44, Fraccionamiento Arcos del Alba, Distrito "H-11", Cuauhtlán Izcalli, Estado de México, convocándose postores, por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual término. En los tableros del propio Juzgado, en los de la Tesorería o Recaudación de Rentas de la entidad y en los del periódico de mayor circulación de aquella entidad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$821,700.00 (OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el precio de avalúo, debiendo ser postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Ruth de las M. Orozco Navarrete.-Rúbrica.

789-A1.-18 y 28 junio.

---

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de DIAZ MARTINEZ FERNANDO, con número de expediente 785/2005, de la Secretaría "A" la C. Juez Séptimo Civil del Distrito Federal, ordenó publicar lo siguiente por auto de fecha dieciséis

veintiséis de marzo, trece de abril y veintiuno de mayo, todos del año en curso, señalando las trece horas del día diez de julio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en subasta pública en primera almoneda respecto del inmueble hipotecado ubicado en Retorno Bosque de Piñones, lote 20, de la manzana 90, departamento 1, del condominio dúplex, Fraccionamiento Bosques del Valle, Segunda Sección, municipio de Coacoico de Berriozábal, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, Código Postal 55717, con la superficie, medidas y linderos que se detallan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$250,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo más alto rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio antes señalado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación y la fecha para el remate siete días hábiles.-México, D.F., a 28 de Mayo del 2007.-Atentamente.- La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaría de Acuerdos, Lic. Jenny Karla Constantino Anguiano.-Rúbrica.

789-A1.-18 y 28 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 340/2007.

DEMANDADO: ANTONIO ROSALES GOMEZ.

En el expediente marcado con el número: 340/2007, relativo al Juicio de Información posesoria, promovido por SALVADOR HERRERA MORENO, en mi carácter de representante de la A.R. CLERIGOS REGULARES DE SOMASCA EN MEXICO, en contra de: ANTONIO ROSALES GOMEZ, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada: ANTONIO ROSALES GOMEZ, por edictos, a quien se le requiere:

1).-SALVADOR HERRERA MORENO, en su carácter de representante de la ASOCIACION RELIGIOSA CLERIGOS REGULARES DE SOMASCA EN MEXICO, promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION POSESORIA, respecto del inmueble con construcción que se encuentra ubicado en Avenida Hidalgo número cuarenta y tres, del pueblo de San Juan Ixtacala del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 06.45 m y 42.03 m y linda con Romano Sámano Mendoza viuda de Franco e Isaura Galván Gil viuda de Sánchez, respectivamente, en la actualidad con Ramona Sámano Mendoza viuda de Franco y Emilia Sánchez Gil, al sur: en 35.25 m y linda con calle Cinco de Febrero, al oriente: en 44.00 m y 4.03 m linda con Avenida Hidalgo, al poniente: en 37.43 m linda con don Marcos Fragoso, actualmente con los C.C. Rubén y Agustín Cárdenas Torres. 2).-Ordenándose se les notifique a los colindantes, a la Autoridad Municipal, así como al C. Agente del Ministerio Público adscrito a ese H. Juzgado para que manifieste lo que a su Representación Legal compete y a su derecho convenga respectivamente, como lo refiere el artículo 3.23 del Código Procesal Civil y se notifique en términos de los artículos 3.21 y 3.22 del Código en cita.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Diario Amanecer de México, de circulación en esta entidad, en el entendido de que una vez que se lleve a cabo la publicación de edictos se señalará día y hora para recibir la testimonial, a petición del promovente.-Tlalnepantla, Estado de México, junio del 2007.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

791-A1.-18 y 21 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

LUIS FELIPE DEL CASTILLO DAVILA.  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que GERMAN CASTILLO LOPEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión en el expediente número 09/2007, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble ubicado en la Supermanzana seis (6), manzana quince (15), lote veinte (20), en la Colonia Fraccionamiento Valle de Aragón Tercera Sección, del municipio de Ecatepec, Estado de México, que tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados (140.00 metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al poniente: en 7.00 m colinda con calle Valle de Tigris, al norte: en 20.00 m colinda con lote veintiuno (21), al oriente: en 7.00 m colinda con lote quince (15), y al sur: en 20.00 m colinda con lote diecinueve (19). Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los seis días del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

2333.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 446/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo a la Inmatriculación Judicial, promovidas por FLORA ALVAREZ GARDUÑO.

El Juez mediante auto de fecha cuatro de junio del dos mil siete, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico local de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto de un inmueble ubicado en: callejón de las Flores número 103 (anteriormente callejón de Alvaro sin número), en la población de San Francisco Tepexoxuca, perteneciente al municipio de Tenango del Valle, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.40 m y linda con Eleocundo Tenorio Salgado, actualmente con Eleocundo Tenorio Salgado y Julián Garduño Aguilar, al sur: en dos líneas, la primera de: 16.39 m y la segunda de: 8.24 m y ambas lindan con Dimas Estrada Romero, actualmente Dalmesia Alvarez Mejia Vda. de Félix Garduño Méndez, al oriente: en dos líneas, la primera de: 14.36 m y linda con Guadalupe Hernández y callejón de Alvarado, salida a calle Allende, actualmente con Juan Martínez Díaz y callejón de las Flores, salida a calle Allende, y la segunda de 0.50 m y linda con propiedad del señor Dimas Estrada Romero, actualmente con Dalmesia Alvarez Mejia Vda. de Félix Garduño Méndez, al poniente: 17.04 m y linda con Barranca, actualmente con camino sin nombre. Con una superficie de: 407.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, once de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

2334.-18 y 21 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 339/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA CONCEPCION GARCIA NIETO, en contra de JOSE LINO RAMIREZ CORONA, se señalaron las doce horas del día cinco de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo en el presente asunto la primera almoneda de remate, sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en: Una camioneta marca General Motors, tipo Cheyene, dos puertas, serie número 1GCDC14Z3MZ165937, interiores color gris, modelo mil novecientos noventa y cinco, placas de circulación LVR-55-30 del Estado de México, de procedencia extranjera, regularizada, llanta de refacción con rin, con golpe en la parte delantera, sin micas delanteras, parabrisas estrellado, holograma de Hacienda número 070082.

Para lo cual citese acreedores y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el "Boletín Judicial", y por conducto del Notificador adscrito publíquense dichos edictos en la puerta de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y como postura legal para dicha almoneda se considerará la cantidad que cubra el importe del avalúo. Se expide el presente edicto en fecha doce de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2335.-18, 19 y 20 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 530/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por RAMIRO ROBERTO MARTINEZ REYES, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble o terreno denominado "La Lomita", ubicado en el pueblo de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 35.00 m con terreno o propiedad de Juana Martínez Reyes, incluyendo la servidumbre de paso propia y de dicha señora, de 3.50 m de ancho hacia el lado poniente, al sur: 46.00 m con propiedad de la señora Martha Martínez Reyes, incluyendo la servidumbre de paso citada anteriormente, al oriente: 25.00 m con Río, al poniente: 27.25 m con propiedad de José Ayala Vergara, con la servidumbre de paso de por medio. Superficie aproximada: 1,078.31 metros cuadrados; y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído seis de junio del año en curso, se admitieron de las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a once de junio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2336.-18 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 531/07, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, promovido por JUANA MARTINEZ REYES, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble o

terreno denominado "La Lomita", ubicado en el pueblo de Acuitlapilco, municipio de Coatepec Harinas, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 29.50 m con terreno de José Ayala Vergara, al sur: 03.50 m en una primera línea, con servidumbre de paso a la calle a la Lima y una segunda línea de: 31.50 m con terreno de Ramiro Roberto Martínez Reyes, al oriente: 26.00 m con río, al poniente: 27.25 m con terreno de José Ayala Vergara. Superficie aproximada: 858.65 metros cuadrados; y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, por lo que en proveído seis de junio del año en curso, se admitieron de las presentes diligencias en la vía y forma propuesta, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, a once de junio del año dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

2337.-18 y 21 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

En los autos del expediente número: 333/2007, OFELIA VAZQUEZ CALDERON, promueve información de dominio, respecto del predio ubicado en calle Lázaro Cárdenas, sin número, Colonia La Mora, Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 28.30 m con calle sin nombre, al sur: 33.20 m con calle Lázaro Cárdenas del Río, al oriente: 30.00 m con Rocio Zaldivar Martínez, al poniente: 30.00 m con calle sin nombre, teniendo una superficie aproximada de: 918.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Juez del conocimiento dictó un auto en fecha veintinueve de mayo de dos mil siete, donde se ordena publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en alguno de los periódicos de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, ocho de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

2338.-18 y 21 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

MA. DE JESUS OLGA GARCIA MALVAEZ, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 532/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la calle La Mora, sin número, barrio de San Martín, en Malinalco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.12 metros con Fausto Zoco García; al sur: 13.12 metros con Eleazar Cruz de Gante, existiendo servidumbre de paso a favor del predio propiedad de Rubén Nieto Hernández, al oriente: 15.83 metros con Rubén Nieto Hernández, al poniente: 15.83 metros con calle La Mora, con superficie aproximada de 207.69 metros cuadrados.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha junio seis del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, junio once del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2343.-18 y 21 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente 194/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ERENDIRA PIÑON AVILES en contra de VICTOR JOAQUIN GUTIERREZ PARDO, por autos de fecha uno y ocho de junio del año dos mil siete, se señalaron las once horas del día once de julio del año dos mil siete para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en un inmueble terreno rústico en transición y construcción de casa habitación en obra blanca, ubicado en la calle de Lerdo de Tejada s/n, municipio de San Antonio la Isla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 285.00 metros con propiedad de Cleto Castro, actualmente Prolongación Lerdo de Tejada, al sur: 285.00 metros con Emelina Torres, al oriente: 136.00 metros con carril, al poniente: 136.00 metros con carril, con una superficie de 38,760.00 metros cuadrados, con un valor comercial de \$2,471,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán de aportar como postura legal la cantidad que cubra el importe total fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de avisos del Juzgado de la ubicación del inmueble, así como en el Juzgado exhortado, dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2341.-18 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

**A DE BENIGNO TORRES RIVERA SE LE HACE SABER:**

En el expediente 177/2007, relativo al proceso ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por RAQUEL PAULINA MARTINEZ CRUZ en contra de BENIGNO TORRES RIVERA, la actora demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La guarda y custodia del menor JULIO CESAR de apellidos TORRES MARTINEZ, C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- En fecha 07 de enero de 2005, la suscrita contrajo matrimonio con BENIGNO TORRES RIVERA, 2.- De nuestro matrimonio procreamos al menor JULIO CESAR TORRES MARTINEZ, 3.- Nuestro domicilio conyugal lo establecimos en el poblado de San Lorenzo Toxico, domicilio conocido sin calle y sin número, municipio de Ixtlahuaca, 4.- Resulta que como no teníamos casa propia fuimos a vivir con su familia, los problemas y diferencias se tornaron cada vez más, aunado a que el hoy demandado ingiere bebidas embriagantes en forma constante y en razón de ello se torna más agresivo y el dos de febrero de dos mil cinco, el demandado abandono el domicilio en el cual habitábamos e ignora su domicilio particular y laboral, es por lo que demandó la disolución del vínculo matrimonial que nos une, en consecuencia la Jueza del conocimiento dictó un auto en el que se ordena emplazar al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. Juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes se realizarán por lista y boletín judicial. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO otro de circulación en la población y en el boletín judicial. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los once días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.  
2346.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ALBERTO RIVERA MUÑOZ Y  
CESAR HAHN CARDENAS (SU SUCESION)  
LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN EN  
SU CALIDAD DE ALBACEA.**

RAFAEL ARCIGA RODRIGUEZ por su propio derecho, en el expediente número 972/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 01 uno, de la manzana 138-A ciento treinta y ocho "A", de la colonia El Sol en esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.00 metros con Quinta Avenida, al sur: 12.00 metros con lote 15 quince, al oriente: 20.00 metros con lote 2 dos, al poniente: 20.00 metros con Avenida Víctor con una superficie total de 240.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlas a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra apercibidas que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los cuatro 04 días del mes de abril del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

335-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**JESUS ORTIZ GONZALEZ Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.**

JUAN MANUEL GONZALEZ LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 76/2006, en este Juzgado le demanda a CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ Y ARTURO URBINA GALVAN, las siguientes prestaciones: a).-La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión y por ende he adquirido la propiedad respecto del lote de terreno, número 17, de la manzana 15, ubicado en la calle Condesa, de la colonia General José Vicente Villada, en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 18, al sur: 21.50 metros con lote 16, al oriente: 10.05 metros con lote 8, y al poniente: 10.05 metros con calle Condesa, con una superficie total de 216.08 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 5 de septiembre de 1991, el señor ARTURO URBINA GALVAN, y el suscrito celebramos un contrato privado de compraventa, respecto del lote de terreno antes mencionado, ignorándose el domicilio de la parte demandada, se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlas, con el

apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los tres días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

353-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE MENDEZ CANO Y CESAR HAHN CARDENAS  
SU SUCESION REPRESENTADA POR SU ALBACEA  
LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

LUIS CRUZ ARTEAGA, por su propio derecho en el expediente número 991/2006-1, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapición, respecto del lote de terreno número 19, de la manzana 176-B, de la colonia El Sol en esta ciudad, mismo que mide y linda: al norte: 19.85 metros con lote 18, al sur: 19.85 metros con lote 20, al oriente: 10.00 metros con calle 38, y al poniente: 10.00 metros con lote 4, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

353-B1 -18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN GARCIA MARTINEZ.

Por conducto se le hace saber que PEDRO MORALES JAIMES Y MARIA ELOISA SORIA GARCIA, le demandan en el expediente número 891/06, relativo al juicio ordinario civil, la usucapición, respecto del lote de terreno 2, de la manzana 440-B, de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 1, al sur: 17.00 metros con lote 3, al oriente: 09.00 metros con lote 28, al poniente: 09.00 metros con calle la Bamba, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Basándose en el hecho de que el día quince de enero de mil novecientos ochenta y tres tiene la posesión del inmueble que pretende usucapir en virtud de que dicho inmueble le fue transmitido mediante contrato de compraventa por CARMEN GARCIA MARTINEZ, el cual ha

poseído en forma pacífica, pública, continúa, de buena fe y como propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la Colonia Benito Juárez, de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

356-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se tramita en el expediente número 507/2006, juicio ordinario civil sobre usucapición, promovido por SUSANA ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ en contra de MARIA MORENO ANDRADE, en dicho juicio el actor demanda entre otras las siguientes prestaciones: A).- De MARIA MORENO ANDRADE la usucapición del lote de terreno ubicado en Avenida Juárez, manzana 46, lote 44, zona dos, perteneció al ex ejido de Tlapacoya, Chalco, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, (anteriormente municipio de Chalco), Estado de México, mismo que cuenta con una superficie de 249.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al noreste: 20.90 metros con lote 45, al sureste: 12.80 metros con lote 9, al suroeste: 20.00 metros con lote 43, y al noreste: 12.30 metros con Avenida Juárez, B).- La tildación de la inscripción del dicho inmueble a favor de la promovente, C).- El pago de gastos y costas judiciales. Basando su pretensión de entre otros hechos los siguientes: 1.- El día veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos, la que suscribe adquirió por contrato privado de compraventa el inmueble que se encuentra descrito en la prestación A), 2.- La suscrita desde el día que compro el inmueble a MARIA MORENO ANDRADE me entregó la posesión física y material, la misma que ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y buena fe, 3.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, México, bajo la partida 14.06, foja 70 frente, volumen 66, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno. En dicho expediente se dictó un auto de fecha uno de junio del año dos mil siete, en el que se ordeno emplazar a la demandada MARIA MORENO ANDRADE, por medio de edictos. Haciéndole saber que el demandado deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fíjese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los seis días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

356-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**AURORA INTERNACIONAL S.A. Y ARNULFO GONZALEZ CASTILLO.**

MA. ESTER SALDAÑA RIOS, parte actora en el juicio ordinario civil sobre usucapión tramitado bajo el expediente número 14/07 de este Juzgado le demanda a AURORA INTERNACIONAL S.A. Y ARNULFO GONZALEZ CASTILLO, las siguientes prestaciones: a).- La propiedad por usucapión respecto del lote 41, de la manzana 243 de la colonia Aurora, hoy conocida como colonia Benito Juárez, ubicado en la avenida J. Vicente Villada número 812 en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 152.15 metros cuadrados, con medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 40, al sur: 17.00 metros con lote 42, al oriente: 8.95 metros con Avenida Gral. J. Vicente Villada, al poniente: 8.95 metros con lote 16, fundándose en los siguientes hechos: Con fecha 30 treinta de septiembre de 1994 mil novecientos noventa y cuatro MA. ESTER SALDAÑA RIOS, celebró contrato privado de compraventa con ARNULFO GONZALEZ CASTILLO, respecto del bien inmueble en comento, por lo que, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de junio del año 2007 dos mil siete.-Secretario, Lic. Luz María Martínez Colín.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

356-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

**C. MARCELINO SANCHEZ REYES.**

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 280/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, PEDRO ARANA JACINTO y MARIA DE JESUS ALBA ROJAS, le demandan las siguientes prestaciones: A).- Que mediante declaración judicial se reconozca que ha operado la prescripción (usucapión), en nuestro favor de conformidad con lo estipulado por los artículos 910, 911, 912, 916 y 917 y demás relativos aplicables del Código Civil abrogado en el Estado de México, se nos reconozca como legítimos y únicos propietarios del inmueble ubicado en el lote de terreno número 23, manzana 118, zona 2, Ex ejido de San Miguel Xico-Chalco, colonia Xico, primera sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 22.60 metros con lote 08, 09 y 10, sureste: 13.90 metros con lote 22, suroeste: 20.68 metros con Poniente 04 A, noroeste: 13.70 metros con lote 24, con una superficie de 292 metros cuadrados, B).- Que mediante sentencia definitiva declare su Señoría que ha sido procedente el ejercicio de la acción en la vía ordinaria civil que sobre la usucapión le demandamos al hoy demandado en el presente juicio, y hecho lo anterior, se sirva enviar sendos oficios a las oficinas del Registro Público de la entidad, a fin de que tenga a bien cancelar la inscripción que obra a favor del demandado, MARCELINO

SANCHEZ REYES, y realizar la inscripción a favor de los accionantes con el objeto de evitar la duplicidad de asientos. De conformidad con lo establecido por el numeral 911 fracción I del Código Civil abrogado en el Estado de México, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, con fecha 20 de enero de 1996, los accionantes adquirieron en inmueble en litigio mediante contrato de compraventa celebrado con el hoy demandado por la cantidad de VEINTE MIL PESOS, mismo que cuenta con las medidas y colindancias antes descritas, dicho inmueble se encuentra inscrito a favor del demandado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el libro primero, sección primera, partida número 46, volumen 95 con fecha 04 de enero de 1990, desde la fecha en que la parte actora adquirió dicho terreno, el demandado los puso en posesión del inmueble multicitado, misma que detentan desde esa fecha en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en concepto de propietarios, realizando actos posesorios como construcción de cuartos, barda y mejora constantes, ostentándose como propietarios del mismo, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

356-B1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO 386/2007.  
SEGUNDA SECRETARIA.**

TERESITA RODRIGUEZ PIMENTEL, por su propio derecho, promueve juicio ordinario civil en contra de GABINO ROSENDO BOSQUES, demandando la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno número cuarenta y siete, de la manzana tres, de la calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio, fracción de lote que forma parte del predio denominado lote "A", que corresponde al lote número 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Nezahualcóyotl, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes colindancias: al norte: 8.00 m colinda con lote 69; al sur: 8.00 m colinda con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio; al oriente: 15.00 m con lote 48; y al poniente: 15.00 m con lote 46. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que el 15 de febrero de 1985, la actora celebró contrato de compraventa con GABINO ROSENDO BOSQUES respecto del inmueble descrito anteriormente, y desde la fecha en que celebró dicho contrato se encuentra en posesión del terreno en mención de forma pacífica, pública, continua, de buena fe, ininterrumpidamente y a título de propietaria. Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado GABINO ROSENDO BOSQUES el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta ciudad LICENCIADO FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS con fundamento en el artículo 1.181 del Código de

Procedimientos Civiles, ordena empujar a GABINO ROSENDO BOSQUES, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la secretaria de este juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del juzgado una copia íntegra del auto de fecha cinco de junio del dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, ocho de junio del año dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2348.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GABINO ROSENDO BOSQUES.

(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MA. JOSEFINA AGUILAR ALVAREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil usucapición, en el expediente número 386/2007, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapición que ha operado en mi favor y declaración judicial que me he convertido en propietario del lote de terreno número 45, de la manzana 3, en la calle que actualmente se conoce como Topacio, fracción del lote que forma parte del predio denominado: Lote "A", que corresponde al lote 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Nezahualcóyotl, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepanitla, Estado de México, inmueble que en la actualidad se le denomina, Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, del cual me encuentro en posesión desde hace veintidós años a la fecha, con las condiciones necesarias para usucapir la propiedad a mi favor; B) Como consecuencia de lo anterior, se ordene la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepanitla adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco que se encuentra a favor del hoy demandado el C. GABINO ROSENDO BOSQUES bajo la partida 117, del volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1968 y se inscriba a mi nombre la fracción del lote materia del presente juicio; C) Una vez que sea ejecutoriada la sentencia que me declare propietario, se ordene la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Tlalnepanitla adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, Estado de México. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

2349.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 387/2007-1.  
PRIMERA SECRETARIA  
GABINO ROSENDO BOSQUES.

Se hace del conocimiento que EMMA GOMEZ SILVA, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 387/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapición, a GABINO ROSENDO BOSQUES, respecto de la fracción de terreno que se le denomina lote 37, de la manzana 3, ubicado en la calle sin nombre y que actualmente se conoce como calle Topacio, de la Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec inmueble que forma parte del predio denominado lote "A", que corresponde al lote número 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Nezahualcóyotl, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito bajo la partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho, a favor de GABINO ROSENDO BOSQUES; con una superficie total de una fracción de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con lote 59; al sur: 8.00 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio; al oriente: 15.00 metros con lote 38; y al poniente: 15.00 metros con lote 36, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 15 de diciembre de 1985, la suscrita EMMA GOMEZ SILVA en mi carácter de comprador celebre contrato de compra venta con el señor GABINO ROSENDO BOSQUES en su calidad de vendedor, respecto de una fracción del inmueble señalado, pagando por la compra la cantidad de \$ 6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que pague a mi vendedor de contado, por tal motivo desde ese momento recibí la posesión jurídica y material del inmueble descrito, con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, teniendo por ende una posesión originaria y no derivada desde ese momento me di a la tarea de hacer actos de dominio en el mismo, posesión que he realizado en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de GABINO ROSENDO BOSQUES con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a GABINO ROSENDO BOSQUES, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta del tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, doce de junio del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

2350.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 388/2007-2.  
EMPLAZAR A: GABINO ROSENDO BOSQUES.

MAGDA MICAELA SANCHEZ CASTRO, demanda en juicio ordinario civil de GABINO ROSENDO BOSQUES, la usucapición, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el lote de terreno número 31, de la manzana 3, en la calle que actualmente se conoce como Topacio, fracción de lote que forma



parte del predio denominado lote "A", que corresponde al lote 22, de los terrenos desecados del Lago de Texcoco, Zona Nezahualcóyotl, municipio de Ecatepec de Morelos, inmueble que en la actualidad se le denomina Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 125.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.35 metros con lote 51; al sur: 8.35 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio; al oriente: 15.00 metros con lote 32; al poniente: 15.00 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Diamante, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha 15 de abril de 1968. En base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: Que en fecha 14 de febrero de 1985, MAGDA MICAELA SANCHEZ CASTRO celebró contrato de compraventa con GABINO ROSENDO BOSQUES, respecto del inmueble objeto del presente juicio, pagando por la compraventa la cantidad de \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) misma que se pagó al contado, recibiendo desde ese momento la posesión jurídica y material del inmueble con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, todo ello ante la presencia de testigos a quienes les consta que desde ese momento se ostenta como propietario del inmueble materia de la litis; asimismo manifiesta que desde que recibió la posesión del predio ha hecho actos de dominio, realizando la limpieza del mismo y una casa habitación, posesión que es conocida por todos sus vecinos, y con ninguna persona ha tenido problemas por la propiedad o posesión, habitándolo de buena fe, en forma pacífica, pública, continua y en concepto de propietario. Y toda vez que el promovente manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado GABINO ROSENDO BOSQUES, se emplaza a éste por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto de fecha cinco de junio del año dos mil siete, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, siete de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

2351.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 385/2007-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

GABINO ROSENDO BOSQUES.

Se hace del conocimiento que JUAN MANUEL ARENAS MONDRAGON, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 385/2007, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a GABINO ROSENDO BOSQUES, respecto de la fracción de terreno que se le denomina lote 32, de la manzana 3, ubicado en la calle sin nombre y que actualmente se conoce como calle Topacio, de la Colonia Ampliación Joyas de Ecatepec, inmueble que forma parte del predio denominado Lote "A", que corresponde al lote número 22, de los terrenos desecados del

Lago de Texcoco, Zona Nezahualcóyotl, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito bajo la partida 117, volumen 99, libro primero, sección primera, de fecha quince de abril de mil novecientos sesenta y ocho a favor de GABINO ROSENDO BOSQUES; con una superficie total de una fracción de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 metros con lote 54; al sur: 8.00 metros con calle sin nombre, actualmente conocida como calle Topacio; al oriente: 15.00 metros con lote 33; y al poniente: 15.00 metros con lote 31, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Con fecha 15 de septiembre de 1989, el suscrito JUAN MANUEL ARENAS MONDRAGON en mi carácter de comprador celebre contrato de compra venta con el señor GABINO ROSENDO BOSQUES en su calidad de vendedor, respecto de una fracción del inmueble señalado, pagando por la compra la cantidad de \$ 8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que pague a mi vendedor de contado, por tal motivo desde ese momento recibí la posesión jurídica y material del inmueble descrito con todos sus usos, costumbres y servidumbres activas y pasivas, teniendo por ende una posesión originaria y no derivada, desde ese momento me di a la tarea de hacer actos de dominio en el mismo, posesión que he realizado en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de GABINO ROSENDO BOSQUES, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a GABINO ROSENDO BOSQUES, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, asimismo fíjese en la puerta de este tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, doce de junio del año dos mil siete.-Primer Secretario, Lic. Myriam Martínez Alarcón.-Rúbrica.

2352.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

ANGELICA JAIMES FUENTES, promovió en el expediente número 488/2007, procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación, para acreditar la posesión y pleno dominio que disfruta respecto del inmueble ubicado en calle Halcón Oriente número 29, Colonia Lago de Guadalupe, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el cual presenta una superficie de 191.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: diecisiete punto tres metros con Rogelio Flores; al sur: diecisiete punto tres metros con calle Halcón Oriente; al oriente: once punto seis metros con calle Pirules; al poniente: once punto veinticinco metros con calle Halcón Oriente.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los once días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ariadne Ivonne Cortés Urrutia.-Rúbrica.

2354.-18 y 21 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
E D I C T O**

**C. FERNANDO ZAMORA BUENDIA.**

El C. RAUL OCHOA, en su carácter de apoderado del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social (IMEVIS), subrogatorio de los derechos del Instituto de Acción Urbana e Integrada Social (AURIS), ha promovido ante este H. juzgado bajo el número de expediente 736/2004, juicio ordinario civil en contra de FERNANDO ZAMORA BUENDIA, en el cual se le demanda: 1) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, que celebró su representada con FERNANDO ZAMORA BUENDIA, respecto del Lote número 35 A, manzana 6, del Fraccionamiento denominado "SAN VICENTE CHICOLOAPAN", ubicado en el municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, distrito de Texcoco, México. 2) - Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega del inmueble. 3) - El pago de un alquiler o renta mensual por el uso del inmueble, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble, a partir de la fecha de entrega, y hasta la devolución del mismo a su poderdante. 4) - El pago de una indemnización por daños y perjuicios, causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble y que serán cuantificados por peritos de la materia. Fundándose en los siguientes HECHOS: Que con fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y uno, las partes celebraron contrato de compraventa con reserva de dominio bajo el régimen de copropiedad con FERNANDO ZAMORA BUENDIA, quien compró el lote dúplex número 35-A, manzana 6, del Fraccionamiento denominado "SAN VICENTE CHICOLOAPAN", en Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, convinieron las partes que el precio del inmueble sería de \$ 4,600,000.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), hoy 4,600.00 (CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a pagarse de la siguiente manera \$ 1,000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 M.N.) hoy \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), como enganche a la firma del contrato. El saldo, o sea la cantidad de \$ 3,600,000.00 hoy \$ 3,600.00 (TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) se cubriría en pagos mensuales del 21 al 31 a partir de febrero de 1991, también se pactó que dichos pagos incluirían abono al capital, gastos de administración y prima de seguro de vida, la amortización a capital se hará en forma anual y en incremento será en función del salario mínimo vigente, en caso de mora se pagaría un interés moratorio del 5% mensual, se pactó que los pagos se harían en las oficinas de (AURIS) o en el que posteriormente se indicara. El comprador reconoce que con fecha primero de febrero de 1991, AURIS le hizo entrega del inmueble por lo que desde esa fecha quedó a su cargo el pago de los impuestos, contribuciones y cooperaciones cualquiera que sea su denominación u origen, es el caso que actualmente se adeudan las contribuciones relativas al inmueble, también se pactó que sería causa de rescisión de contrato la falta de pago consecutivo de tres abonos mensuales, se acordó que AURIS, se reservaría la propiedad del bien inmueble que se vende, hasta que se pagara en su totalidad, es el caso que el demandado incumplió con sus obligaciones, ya que adeuda 56 mensualidades desde mayo de 1991 a la fecha en que se venció su crédito, por lo que se demanda la declaración de la rescisión del contrato de compraventa respectivo, así como la desocupación y entrega del inmueble y el pago de todas y cada una de las prestaciones que han sido señaladas, haciéndole saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil siete, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado FERNANDO ZAMORA BUENDIA, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles, en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente

día de la última publicación, personalmente o quien pueda representarlo y para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en la Colonia El Conde o Colonia Centro en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 1.1790 y 1.182 del ordenamiento legal en cita, asimismo fijese en la puerta de este H. juzgado una copia íntegra de la resolución todo el tiempo del emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la secretaría de este juzgado el traslado correspondiente.-Doy fe.

Dado en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a cuatro de junio del año dos mil siete.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Mirna Gabriela Gamboa Godínez.-Rúbrica.

2344.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

EXPEDIENTE No. 360/05 (INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL)  
JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO  
PROMOVIDO POR GREGORIO GOMEZ TORRES  
EN CONTRA DE MARIA ELENA PEREZ RUIZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de treinta de mayo del año dos mil siete, la Juez Primero de lo Familiar de Nezahualcóyotl, México, ordena el remate del único bien inmueble que integra la sociedad conyugal, ubicado en calle Hombres Ilustres número 317, Colonia Evolución en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, también identificado como lote de terreno 8, manzana 90, cuyos datos registrales son partida 1007, del volumen 225, libro primero, sección primera de fecha 01 de junio de 1995, convocándose postores por medio de edictos, para la primera almoneda de remate, señalándose las trece horas del día veintiocho de junio del año en curso, sirviendo de postura legal la que cubre el importe fijado en el avalúo, siendo la cantidad de \$ 660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por una sola vez en el periódico oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial, asimismo debe fijarse una copia íntegra del presente en la tabla de avisos de este juzgado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

354-B1.-18 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 635/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre pago de daños y perjuicios, promovido por RAFAEL VAZQUEZ GROTH en contra de VIRGINIA MALDONADO ROSILLO, por auto de fecha 22 de mayo de 2007, se señalaron las diez horas del día 06 de junio del 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en el juicio indicado, consistente en el lote 12, de la manzana 03, ubicado en la casa dos, de la calle Plaza Sésamo número 10, del conjunto habitacional Plaza de Aragón de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México. Por este edicto se convoca a postores para el remate, sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$ 1'212,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la fecha de la última publicación y la almoneda de remate. Ciudad Nezahualcóyotl, México, 25 veinticinco de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerdán.-Rúbrica.

354-B1.-18 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

En el expediente 512/2007, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, relativo al juicio procedimiento no contencioso (inmatriculación), promovido por LUZ MARIA CASTILLO CASTRO, para efecto de acreditar la posesión que la suscrita ha ejercitado sobre el lote de terreno s/n, de las calles de Morelos, en Ixtapaluca, Estado de México, desde hace más de cinco años, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpida, de buena fe y a título de dueño. Para el efecto de acreditar que la suscrita LUZ MARIA CASTILLO CASTRO, ha poseído de forma pacífica, continua, pública e ininterrumpida de buena fe, y a título de dueño, el lote de terreno s/n, de las calles de Morelos, en Ixtapaluca, Estado de México, y en consecuencia de ha consumado la usucapción y en consecuencia se me declare propietaria del inmueble en cita, solicitando se notifique de la celebración de la información que se indica a las autoridades y personas que señalo a continuación. I.- Agente del Ministerio Público, adscrito a este juzgado. II.- C. representante legal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtapaluca, Estado de México, quien tiene su domicilio en Municipio Libre número 1, Colonia Centro de esta ciudad. III.- A los siguientes colindantes: a) noreste colindante María de la Luz Castro Olvera, quien tiene su domicilio en la casa número ocho de la calle Vicente Guerrero, Colonia Centro, Ixtapaluca, Estado de México; b) sureste colindante Guillermo Castillo Castro, quien tiene su domicilio en casa sin número de la calle Morelos, Colonia Centro, Ixtapaluca, Estado de México; c) suroeste C. representante legal del Ayuntamiento Constitucional de Ixtapaluca, Estado de México, quien tiene su domicilio en Municipio Libre número 1, Colonia Centro de esta ciudad; d) noroeste Lilia Castillo Castro, quien tiene su domicilio en la casa sin número de la calle Morelos, Colonia Centro, Ixtapaluca, Estado de México. En esta índole publíquense los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiendo contener dichos edictos todos y cada uno de los datos del bien inmueble del cual se pretenda la inmatriculación, hecho lo anterior se señalará fecha para que se reciba la información testimonial.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

355-B1.-18 y 21 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 227/07.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL  
ACTOR: CAROLINA DIAZ MARQUEZ  
DEMANDADO: FERNANDO GAMA PALACIOS Y FULGENCIO CARRERA ENRIQUEZ.

CAROLINA DIAZ MARQUEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil a FERNANDO GAMA PALACIOS y FULGENCIO CARRERA ENRIQUEZ, las prestaciones consistentes en la usucapción del inmueble ubicado en lote 20, manzana 424, del predio denominado Sección Tlazalpa II, en Santa María Chiconautla, perteneciente a Ecatepec de Morelos, México, la resolución judicial de que tiene mejor derecho para adquirir la propiedad, la cancelación de

inscripción en el Registro Público de la Propiedad, el pago de gastos y costas. Y toda vez que el demandado FULGENCIO CARRERA ENRIQUEZ ha tratado de ser localizado por todos los medios legales correspondientes, hasta el momento ignorándose el domicilio del mismo, por medio del presente edicto se le hace saber que deberá presentarse a este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

768-A1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTILAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: SAMUEL DIEGO MARTINEZ.

La señora MARIBEL DIEGO GASPAS, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 92/07, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado señor SAMUEL DIEGO MARTINEZ, toda vez que dicha persona desde hace aproximadamente seis años abandono el hogar conyugal y a la fecha actual desconozco su paradero, por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente, cobra vigencia la causal prevista en dicho precepto legal, y atento a las circunstancias de hecho y de derecho; B).- Como consecuencia de la disolución del vínculo matrimonial que nos une, se decrete la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos legal matrimonio por lo civil; C).- La declaración judicial que condene al demandado señor SAMUEL DIEGO MARTINEZ a la pérdida de la patria potestad respecto de nuestro hijo menor de nombre GUILLERMO DIEGO DIEGO, en virtud que el hoy demandado abandono el hogar conyugal hace aproximadamente seis años y desde entonces no se ha hecho cargo del sustento económico, educativo y familiar de nuestra menor hija; D).- El pago de una pensión alimenticia a favor de nuestro hijo menor de nombre GUILLERMO DIEGO DIEGO, la cual sea bastante y suficiente para asegurarle un sano desarrollo físico y mental; E).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente juicio, con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a MARIBEL DIEGO GASPAS, visto su contenido toda vez que se encuentran rendidos todos los informes solicitados por las dependencias públicas, sin que haya sido posible localizar al demandado, en consecuencia procedase a emplazar al demandado por medio de edictos el presente juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por la promovente en contra de SAMUEL DIEGO MARTINEZ, quien le demandado el cumplimiento de las prestaciones que se mencionan en el escrito de inicio, basándose para ello en la narración de hechos y fundamentos de derecho que invoca, lo anterior con fundamento en los artículos 1.10, 1.134, 1.138, 1.181, 2.97, 2.100 del Código de Procedimientos Civiles vigentes, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial de esta entidad federativa GACETA DEL GOBIERNO, así como también en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal

una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí mismo, por apoderado o gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población donde se ubica este juzgado, en la inteligencia que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán conforme a las no personales en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del ordenamiento legal invocado, quedando a su disposición las copias de traslado en la segunda secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los diez días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

788-A1.-18, 27 junio y 6 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MARTHA VALAY CUEVAS, promoviendo por su propio derecho, demanda en el expediente número 701/2006, juicio ordinario civil en contra de GUSTAVO BONILLA MANCILLA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración que la suscrita es propietaria de la casa B, del conjunto habitacional en condominio marcado con el número 18, de la calle Estéreo, construida sobre el lote número 10, de la manzana XXVI (romano) del distrito habitacional H-22, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; B).- La declaración que ha prescrito a favor de la suscrita, mediante resolución judicial, la posesión que tengo sobre el inmueble antes mencionado y por lo tanto me he convertido conforme a derecho en único propietario respecto de dicho bien materia de este juicio; C).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, a favor de la suscrita respecto de la casa B, del conjunto habitacional en condominio marcado con el número 18, de la calle Estéreo, construida sobre el lote número 10, de la manzana XXVI (romano) del distrito habitacional H-22, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mismo que se encuentra registrado bajo la partida 18, volumen 192, libro primero, sección primera, de fecha seis de julio de mil novecientos ochenta y siete, D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión. En virtud de que el domicilio del demandado GUSTAVO BONILLA MANCILLA, se desconoce se ordena se le emplazó por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, así mismo por conducto del secretario fijese en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene si pasado dicho término no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.70 del Código Adjetivo de la Materia Civil vigente en el Estado de México.

Dado en Cuautitlán Izcalli, a los veintiún (21) días del mes de marzo de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

788-A1.-18, 27 junio y 6 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 785/396/07, IGNACIO VILLEGAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Los Huajes" en la Comunidad de Ahuatenco, municipio de Ocuilán de Arteaga, y distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 128.00 m y linda con camino a Buenavista del Monte; al sur: dos líneas 72.00 m y 64.00 m y linda con la señora Ernestina Rivera Vda. de Perete; al oriente: en dos líneas 116.00 m con barranca y 52.00 m con la señora Ernestina Rivera Vda. de Perete; al poniente: 125.00 m y linda con una barranca. Con una superficie aproximada de 15,160.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 177/231/07, ANA MARIA HERNANDEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec de Abajo, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 30.00 metros y colinda con carretera par-vial; al sur: 33.00 metros y colinda con Río Grande; al oriente: en cinco líneas la primera 15.00 m, la segunda de 30.00 m, la tercera 15.00 m, la cuarta 20.00 m, la quinta 23.00 m y colinda con Teresa Vergara y María Martínez; al poniente: 62.00 m y colinda con Héctor Vergara Beltrán. Superficie aproximada de 2,702.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

Exp. No. 178/232/07, MERCEDES AYALA SEDANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con Esteban Lagunas; al sur: 50.00 m y colinda con Leonor Díaz Pedroza; al oriente: 50.00 m y colinda con el Río del Panteón; al poniente: 40.00 m y colinda con José Luis. Superficie aproximada de 2,295.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

Exp. No. 179/233/07, VIRGINIA ROA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cuarta Manzana de la Cabecera Municipal de Almoloya de

Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 53.00 m con Catalina Roa Flores; al sur: 44.00 m con Susana Herrera García; al oriente: 15.00 m con el Río del Salto; al poniente: 31.50 m con camino vecinal (Callejón del Beso) frente a este propiedad de Epifanio Flores. Superficie aproximada de 1,049.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

Exp. No. 154/199/07, CATALINA GUADARRAMA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Quinta Manzana, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 26.02 m y colinda con Agustina Guadarrama Morales; al sur: 25.78 m y colinda con Juana Guadarrama Morales; al oriente: 14.02 m y colinda con carretera; al poniente: 25.78 m y colinda con Simón Arrellano. Superficie aproximada de 360.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

Exp. No. 176/230/07, PAULINA VERGARA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado y se localiza en la Comunidad de Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 22.50 m y colinda con Ariel Gómez Sánchez; al sur: sin medida haciendo esquina; al oriente: en dos líneas la primera de 15.06 m y la segunda de 17.50 m y colinda con par vial; al poniente: 29.00 m y colinda con Río Grande. Superficie aproximada de 352.99 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

Exp. No. 180/234/07, GERMAN GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Allende s/n, de la Tercera Manzana Cabecera Municipal de Almoloya de Alquisiras, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 10 m con calle sin nombre; al sur: 10 m con Río del Salto; al oriente: 33 m con Ernesto López Aguado Presuto; al poniente: 33 m con Ernesto López Aguado Presuto. Superficie aproximada de 330 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 28 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

Exp. No. 165/213/07, MACARIO CARBAJAL MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Carbajal, municipio de Texcaltitlán,

distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: sin medida; al sur: 175.00 m con Lorenzo Carbajal Rodríguez; al oriente: en cinco líneas 108.30, 25.00, 43.00, 50.00 y 80.00 m con Marcos Carbajal Macías y zanja; al poniente: en cuatro líneas 50.00, 140.00, 41.50 y 22.00 m y colinda con camino. Superficie aproximada de 36,984.98 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

Exp. No. 166/214/07, FELICITAS CARBAJAL MACIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Carbajal, municipio de Texcaltitlán, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: dos líneas 31.50 y 13.00 m con barranca; al sur: dos líneas 50.00 y 6.00 m con Juana Carbajal Macías; al oriente: 74.00 y 129.00 m con barranca; al poniente: en tres líneas 148.20 m con camino, 63.30 m y 35.00 m con Marcos Carbajal Macías. Superficie aproximada de 13,807.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2358.-18, 21 y 26 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Expediente 234/42/07, SEBASTIAN CAMACHO VILCHIS, promueve administrativa de un terreno ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, en Providencia, municipio de San José del Rincón, distrito de Ixtlahuaca, México, mide: al norte: 25.00 m con calle Vicente Guerrero s/n; al sur: 25.00 m con Fernando Camacho Esquivel; al oriente: 10.00 m con Jaime Camacho Vilchis, al poniente: 10.00 m con Manuel Vilchis Camacho. Con superficie aproximada de 250.00 metros cuadrados.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezca, a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 29 de mayo de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2339.-18, 21 y 26 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 485/188/07, JULIO GUADARRAMA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa respecto de un terreno de labor y riego, ubicado en la parte baja de la Comunidad de San Bartolomé, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.00 m con canal de riego y herederos de Esperanza Díaz Guadarrama, al sur: 70.10 m con vereda vecinal y Gerardo Díaz Arellano, al oriente: 41.50 m con Prop. de Sabido Díaz Reza, al poniente: 35.00 m con Prop. de Francisco Guadarrama Lagunas. Con una superficie aproximada de 2,869.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los siete días del mes de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Planchuelo Von Benrab.-Rúbrica.

2342.-18, 21 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Número de Expediente 3130/161/07, HORTENCIA CORRAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo esquina Zaragoza, San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 15.45 m con Jorge Coyote Salazar; al sur: 2 líneas de 1.60 y 14.20 m con calle Ignacio Zaragoza; al oriente: 17.20 m con Agustín Morrongo Minigo; al poniente: 15.95 m con calle Miguel Hidalgo. Con una superficie de 264.16 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2345.-18, 21 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 4996/219/07, C. MA. GUADALUPE VELAZQUEZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos S/N, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Terremote", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Dominga Espinoza García, al sur: 10.00 m con calle Recursos Hidráulicos, al oriente: 25.00 m con Aurelia Villarruel, al poniente: 25.00 m con Irineo Tenorio. Superficie aproximada de: 250.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4995/218/07, C. ANTIOCO VIDAL GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre S/N, sobre calle Chapultepec, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 7.60 m con Gonzalo Vidal Galván, al sur: 7.60 m con Pedro Vidal Galván, al oriente: 13.33 m con paso de servidumbre, al poniente: 13.33 m con Germán Vidal Ortega. Superficie aproximada de: 101.30 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4994/217/07, C. MIRIAM FLORES TABLEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón San Juana Inés de la Cruz S/N, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tecla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Sofía Espinoza Serrano, al sur: 09.60 m con callejón San Juana Inés de la Cruz, al oriente: 13.40 m con Antonio Flores Méndez, al poniente: 13.40 m con Armando Flores Aguirre. Superficie aproximada de: 131.32 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4990/216/07, C. ESTEBAN AMARO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. López Mateos #4, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepeite", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Av. Adolfo López Mateos, al sur: 19.00 m con Alfa Linarez Pérez, al oriente: 132.50 m con Cipriana Carlota Amaro Valencia, al poniente: 128.25 m con Joaquín Amaro Valencia. Superficie aproximada de: 2,859.50 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4993/213/07, C. PRUDENCIO SOLIS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, entre calle Guerrero y Allende, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Xantitalpan", que mide y linda: al norte: 16.10 m con Domingo Solís Pérez, al sur: 16.10 m con calle Independencia, al oriente: 10.70 m con calle Allende, al poniente: 10.70 m con Tirso Yañez Solís. Superficie aproximada de: 172.27 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4991/215/07, C. CIPRIANA CARLOTA AMARO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos #4, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepeite", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Adolfo López Mateos, al sur: 11.00 m con Alfa Linarez Pérez, al oriente: 135.00 m con Faustino Amaro Vergara, al poniente: 132.50 m con Esteban Amaro Valencia. Superficie aproximada de: 1,404.37 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan

a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4992/214/07, C. MA. ISABEL FLORES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero #9, esquina con Morelos, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Caltonco", que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle Morelos, al sur: 16.82 m con Lorenzo Solís Amaro, al oriente: 8.45 m con Emma López Rodríguez, al poniente: 8.85 m con calle Guerrero. Superficie aproximada de: 146.27 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4986/211/07, C. ANGELINA PRESMANES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco Sarabia #19, Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Huexotitla", que mide y linda: al norte: 30.50 m con Alejandro Juárez Valdez, al sur: 30.50 m con Estanislao Ramírez Bautista, al oriente: 11.00 m con Ma. Natalia Juárez Presmanes, al poniente: 11.10 m con calle Francisco Sarabia. Superficie aproximada de: 335.50 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4985/210/07, C. ANGELINA PRESMANES VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre #20, Santiago Zula, municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Huexotitla", que mide y linda: al norte: 35.90 m con Teresa Galicia Jiménez, al sur: 35.90 m con María Natalia Juárez Presmanes, al oriente: 11.18 m con Av. 16 de Septiembre, al poniente: 11.10 m con Alejandro Juárez Valdez. Superficie aproximada de: 399.92 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4984/209/07, C. GRACIELA ENRIQUETA SALINAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Bravo S/N, Delegación de San Francisco Zantlalpan, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado: "Xochitla", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Hermilo Salinas Flores, al sur: 22.00 m con Hermilo Salinas Flores, al oriente: 19.00 m con Lorenza Pliego Flores, al poniente: 19.00 m con calle Bravo. Superficie aproximada de: 418.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4988/206/07, C. TIRSO YAÑEZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia S/N, entre calle Guerrero y Allende, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Xantitalpan", que mide y linda: al norte: 16.00 m con Domingo Solís Pérez, al sur: 16.00 m con calle Independencia, al oriente: 10.80 m con Prudencio Solís Pérez, al poniente: 10.80 m con Margarita Lucina Solís Luna. Superficie aproximada de: 172.80 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4989/207/07, C. MARIA IRENE VALENCIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos #10, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetzala", que mide y linda: al norte: 58.10 m con calle del Panteón, al sur: 35.80 m con Ofelia Amaro Valencia, al suroeste: 22.70 m con Av. Adolfo López Mateos, al oriente: 27.00 m con Panteón, al poniente: 5.85 m con calle del Panteón. Superficie aproximada de: 1,260.82 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4987/212/07, C. JOAQUIN AMARO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. Adolfo López Mateos #4, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetit", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Av. Adolfo López Mateos, al sur: 19.00 m con Alfa Linarez Pérez, al oriente: 128.25 m con Esteban Amaro Valencia, al poniente: 125.00 m con Leopoldo Rivero Flores. Superficie aproximada de: 2,771.37 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4980/206/07, C. JULIA VILLALBA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Lorenzo

Tlaltecoyac, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "El Huejote", que mide y linda: al norte: 134.00 m con Luciano Rodríguez, al sur: 140.00 m con Vicente Villamar, al oriente: 153.00 m con Teresa Villalba Rodríguez, al poniente: 158.50 m con Rodolfo Villalba. Superficie aproximada de: 21,337.75 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4982/205/07, C. JOSE MANUEL LOZADA AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Jalisco S/N, municipio de Atlatla, distrito de Chalco, predio denominado: "Zacatlán", que mide y linda: al norte: 65.00 m con Ramón Villanueva, barranca, al sur: 71.00 m con Prolongación Jalisco, al oriente: 71.79 m con barranca, al poniente: 71.50 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 4,871.86 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4983/204/07, C. MIGUEL ANGEL PANTALEON RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Valle de Bravo S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepancaltita", que mide y linda: al noroeste: 7.95 m con Cerrada Valle de Bravo, al sureste: 8.02 m con Refugio Arenas Rojas, al noreste: 24.43 m con José Manuel Pantaleón Ramírez, al suroeste: 24.22 m con Margarita Ramírez Gómez. Superficie aproximada de: 193.85 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4979/203/07, C. MARIA ISABEL RODRIGUEZ ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional #26, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Xaxalpa", que mide y linda: al norte: 27.60 m con Gudelia Rodríguez Rodríguez, al sur: 27.60 m con paso de servidumbre, al oriente: 9.00 m con Avenida Nacional, al poniente: 9.00 m con María Isabel Lobato Rodríguez. Superficie aproximada de: 248.40 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4978/202/07, C. MAYRA URBINA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Chiapas S/N, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetitla", que mide y linda: al norte: 47.29 m con Sergio Reyes Galván, al sur: 46.00 m con Cerrada Chiapas, al oriente: 36.30 m con Edgar Zamora Muñoz, al poniente: 33.00 m con Cerrada Chiapas. Superficie aproximada de: 1,616.07 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4977/201/07, C. TERESA VILLALBA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Lorenzo Tlaltecoyac, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "El Huejote", que mide y linda: al norte: 134.5 m con Luciano Rodríguez y 41.00 m con Juan Rodríguez, al sur: 131.00 m con Vicente Villamar, al oriente: 42.00 m con Juan Rodríguez y 111.00 m con Ubaldo Villalba, al poniente: 153.00 m con Julia Villalba Rodríguez. Superficie aproximada de: 21,801.75 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4976/200/07, C. BRUNO ARMANDO URBINA SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Nacional No. 10, en el municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Cuanala", que mide y linda: al norte: 42.40 m con Atanasio Muñoz Ortiz, al sur: 46.41 m con Crescencio Reyes Galván, al oriente: 12.90 m con Avenida Nacional, al poniente: 10.00 m con Félix Felipe Muñoz Lima. Superficie aproximada de: 508.38 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4974/198/07, C. ISMAEL AMARO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sin nombre en el poblado de San Lorenzo Tlaltecoyac, municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Canohaco", que mide y linda: al norte: 220.00 m con Raúl Villalba, al sur: 220.00 m con Marcelino Huertos, al oriente: 33.00 m con camino sin nombre, al poniente: 33.00 m con Pánfila Toledano. Superficie aproximada de: 7,260.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan



a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4981/197/07, C. FRANCISCO CONTRERAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Matias Cuijingo, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Techaloc", que mide y linda: al norte: 23.25 m con Aquilino Castillo García, al sur: 21.65 m con Gilberto García Galván, al oriente: 10.00 m con camino, actualmente camino Morelos, al poniente: 10.00 m con Celso Refugio, actualmente camino Zapata. Superficie aproximada de: 224.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 5177-221-07, C. ALEJO HERNANDEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaquexpa", que mide y linda: al norte: 70.75 m con Severiano Hernández; al sur: 74.28 m con Lourdes Hernández; al oriente: 9.37 m con Camino; al poniente: 9.37 m con Delfino Rodríguez. Superficie aproximada de: 679.46 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5176-222-07, C. MARCOS MARTINEZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas No. 12, Col. J. Antonio Alzate, en el poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "2° Tecuac Potrero", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Calle Lázaro Cárdenas; al sur: 10.00 m con Germán Flores Rojas; al oriente: 16.45 m con Vicente Martínez Ramírez; al poniente: 15.75 m con Benjamín Martínez Ramírez. Superficie aproximada de: 161.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5175-223-07, C. MARITZA CRESPO ARELLANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sobre Avenida Revolución, en el Poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco,

distrito de Chalco, predio denominado "Mecalco", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Elena Aguilar; al sur: 23.00 m con Privada sin nombre; al oriente: 19.00 m con Alejandro Crespo Rojas; al poniente: 19.00 m con Marjuel Crespo. Superficie aproximada de: 437.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5171-227-07, C. MANUEL CRESPO ARELLANO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, sobre Avenida Revolución, en el Poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Mecalco", que mide y linda: al norte: 24.00 m con Elena Aguilar; al sur: 24.00 m con Privada sin nombre; al oriente: 19.00 m con Maritza Crespo Arellano; al poniente: 19.00 m con Hilda Crespo Arellano. Superficie aproximada de: 456.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5174-224-07, C. ANTONIA ROSAS GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en avenida Nuevo México No. 20, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Panoca", que mide y linda: al norte: 14.20 m con Santiago Bautista; al sur: 14.20 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 10.00 m con María Elena Bautista Hernández; al poniente: 10.00 m con calle Nuevo México. Superficie aproximada de: 142.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5173-225-07, C. CAROLINA CORTES DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Garita No. 31, en el Poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "San Cristóbal", que mide y linda: al norte: 17.60 m con Calle Garita; al sur: 17.92 m con Heriberto Cortés Pérez; al oriente: 13.25 m con Heriberto Cortés Juárez; al poniente: 11.15 m con Calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 216.67 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5172-226-07, C. GUSTAVO VILLEGAS MARTINEZ Y MA. DE LA LUZ HERNANDEZ QUIROZ, promueven la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av.

Antonio Alzate No. 47, en el Poblado de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuac Potrero", que mide y linda: al norte: 74.20 m con Gloria Martínez Pacheco; al sur: 58.50 m con Francisco Valencia; al oriente: 20.00 m con Barranca; al poniente: 17.00 m con Av. José Antonio Alzate. Superficie aproximada de: 1.227.47 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5170-228-07, C. MARIA NICOLASA MARTINEZ LOPEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE LOS NIÑOS OSCAR ERICK NERI MARTINEZ Y ANALI NERI MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Paso de Servidumbre S/N, sobre calle Zaragoza, en la delegación de San Marcos Tecomasusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelipa", que mide y linda: al norte: 8.95 m con Juana García Valencia; al sur: 5.60 m con Irene Carmona Quiroz; al oriente: 13.00 m con Felipe Solís Castillo; al poniente: 10.10 m con Alberto Neri Carmona y Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 83.96 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5169-229-07, C. MARGARITA LUCINA SOLIS LUNA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calle Independencia S/N, entre calle Aliende y Guerrero, en la delegación de San Marcos Tecomasusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Caltongo", que mide y linda: al norte: 18.50 m con Eulalio Hernández Villanueva; al sur: 18.50 m con Calle; al oriente: 20.50 m con Tirso Yañez Solís; al poniente: 20.50 m con Mario Rodríguez. Superficie aproximada de: 379.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5157-241-07, C. ESTELA RODRIGUEZ ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Juana de Asbaje, en el Poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "Los Nogales", que mide y linda: al norte: 13.05 m con Calle Juana de Asbaje; al sur: 13.05 m con Cecilia Chávez; al oriente: 26.92 m con Félix Rodríguez Cruz; al poniente: 26.92 m con José Justino Rodríguez Rojas. Superficie aproximada de: 351.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5168-230-07, C. ALEJO HERNÁNDEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos # 24, en la Delegación de San Marcos Tecomasusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Cruztila", que mide y linda: al norte: 19.50 m con Alejo Hernández Castillo; al norte: 4.50 m con Rubén Flores Pérez; al sur: 21.80 m con Calle Morelos; al oriente: 14.60 m con Fidelina Castillo Meras; al poniente: 7.00 m con Rubén Flores Pérez; al poniente: 6.50 m con Calle Allende. Superficie aproximada de: 275.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5162-236-07, C. ERASMO MORALES SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cerrada el Olivar número 8, Temamatla, municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Ateveranotte", que mide y linda: al norte: 24.00 m con Cerrada el Olivar; al sur: 24.00 m con Francisco Díaz Beltrán; al oriente: 42.70 m con Susana Vera Villalpando; al poniente: 42.70 m con Pedro Morales Villasana. Superficie aproximada de: 1.024.80 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5167-231-07, C. JUANA GARCIA VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calle Zaragoza #3, en la Delegación de San Marcos Tecomasusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelipa", que mide y linda: al norte: 35.00 m con Templo Nazareno; al sur: 30.00 m con María Nicolasa Martínez López y Paso de Servidumbre; al oriente: 12.00 m con Felipe Solís Castillo; al poniente: 8.50 m con Calle Zaragoza. Superficie aproximada de: 333.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5165-233-07, C. AGRIPINA ALICIA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Privada S/N, en la Delegación de San Marcos Tecomasusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tepezala", que mide y linda: al norte: 29.80 m con Alejandro Martínez Hernández; al sur: 36.50 m con Vicente Marcos Martínez Hernández; al oriente: 25.00 m con Camino Privado; al poniente: 18.50 m con Tomás Hernández Sánchez. Superficie aproximada de: 691.30 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5154-234-07, C. ALEJO HERNANDEZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, predio denominado "Cruztitla", que mide y linda: al norte: 34.60 m con María del Rosario Toledano Juárez, María de Jesús Toledano Juárez y Miriam Guadalupe Toledano Juárez; al sur: 31.70 m con Rubén Pérez Castillo y Alejo Hernández Castillo; al oriente: 17.80 m con Magdalena Amaro Valencia; al poniente: 18.50 m con calle Allende. Superficie aproximada de: 501.67 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5159-239-07, C. GREGORIA BAUTISTA MARIN, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Hiliticpac", que mide y linda: al norte: 50.00 m con Gabriel Torres; al sur: 50.00 m con Encarnación Castillo Villanueva; al oriente: 36.30 m con Avenida Juárez; al poniente: 36.30 m con Ignacio Rivera. Superficie aproximada de: 1,815.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5160-238-07, C. GLORIA DANIEL HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Camino Viejo a San Juan, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "La Palma", que mide y linda: al norte: 202.00 m con Bertha Hernández Hernández; al sur: 234.00 m con José Castro; al oriente: 15.30 m con Barranca; al poniente: 25.00 m con Camino Viejo a San Juan. Superficie aproximada de: 4,392.7 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5166-232-07, C. GREGORIA BAUTISTA MARIN, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Alahuerta", que mide y linda: al norte: 103.00 m con Barranca; al sur: 52.00 m con Gregorio González; al oriente: 22.44 m con Jesús Tuffiño; al poniente: 160.00 m con Lucina Rojas. Superficie aproximada de: 7,069.55 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5161-237-07, C. HILDA CRESPO ARELLANO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Privada sin nombre, sobre Avenida Revolución, en el Poblado de Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlaxamalco, distrito de Chalco, predio denominado "Mecalco", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Elena Aguilar; al sur: 23.00 m con Privada sin Nombre; al oriente: 19.00 m con Manuel Crespo; al poniente: 19.00 m con Oswaldo Crespo. Superficie aproximada de: 437.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5163-235-07, C. MAGDALENA AMARO VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Allende S/N, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatempa II", que mide y linda: al norte: 37.00 m con Anastasio Méndez Amaro; al sur: 37.00 m con Alejandra Valencia Ramírez; al oriente: 19.00 m con María Emiliana Amaro Valencia; al poniente: 22.00 m con Calle Allende. Superficie aproximada de: 758.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 5156-220-07, C. ALBERTA GREGORIO NICOLAS, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Calle 5 de Mayo S/N, en el Poblado de San José Tlacotitlán, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacotitlán", que mide y linda: al norte: 15.10 m con Alejandro Quintana Galicia; al sur: 15.20 m con Guillermo Toledano Cárdenas; al oriente: 11.50 m con Calle 5 de Mayo; al poniente: 15.00 m con Gonzalo Quintana Molina. Superficie aproximada de: 200.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

Exp. 4975-199-07, C. BRUNO ARMANDO URBINA SORIANO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Camino sin nombre, en el municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado "Nopaltepec", que mide y linda: al norte: 100.45 m con Camino; al sur: 112.00 m con J. Concepción Avaroa Avila; al oriente: 200.44 m con Víctor Segura Reyes; al poniente: 85.00 m con Camino. Superficie aproximada de: 15,159.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 25 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2359.-18, 21 y 26 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,106, volumen 914 de fecha 13 de abril del 2007, la señora MARGARITA BRISEÑO RODRIGUEZ y la señorita ANDREA MARGARITA LOPEZ BRISEÑO, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE SEBASTIAN LOPEZ GONZALEZ presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 19 de febrero del 2007.

Ecatepec de Mor., Méx., a 05 de junio del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
2353.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 18,703 del volumen CDLX de fecha 28 de febrero del 2006, ante mí, a solicitud de la señora MARIA DE LA LUZ CHATELAIN GAYTAN, se radico la sucesión intestamentaria, que contiene la declaración de testigos; el reconocimiento de derechos hereditarios, la designación, aceptación y discernimiento del cargo de albacea del procedimiento no contencioso sucesorio intestamentario a bienes de la señora ALICIA GAYTAN SANABRIA, quien falleció el día 27 de octubre del 2005, en Avenida Morelos s/n, de esta ciudad de Toluca, Méx., lugar en donde fue su último domicilio, viuda recábense los informes correspondientes, y con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, háganse dos publicaciones de este edicto en intervalos de siete días en el periódico Gaceta de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

LIC. MARIO ALBERTO MAYA SCHUSTER.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL  
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA  
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2360.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO." El suscrito Notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 18,330 de fecha ocho de Junio del año dos mil siete, se radico la testamentaria a bienes del señor JOSE ARTURO CAMPERO VILLA, también conocido como ARTURO CAMPERO VILLA, y los señores ROBERTO, EDGAR, VICTOR HUGO y BLANCA MONICA, todos de apellidos CAMPERO REYES en su calidad de Herederos y la última de los nombrados en su calidad de Albacea Testamentario, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea la última de los mencionados previo, el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 08 de Junio del 2007.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.  
Notario Público N° 73  
del Estado de México.

2347.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,247 (once mil, doscientos cuarenta y siete), del Volumen CCXLIX (doscientos cuarenta y nueve), el día seis de junio del dos mil siete, la señora ANTONILA ADELA TENORIO GONZALEZ, aceptó la herencia del señor ANTONIO VALDES GARCIA y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 06 de junio del 2007.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Lic. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.  
2356.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según Instrumento 11,244 (once mil, doscientos cuarenta y cuatro), del Volumen CCXLVI (doscientos cuarenta y seis), el día cinco de junio del dos mil siete, el señor GENARO GONZALEZ CAMACHO, aceptó la herencia de la señora MARIA de LOURDES TRUJILLO VIEYRA y el cargo de Albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 05 de junio del 2007.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Lic. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.  
2355.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 107 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. ROSA MARIA REED PADILLA, NOTARIA 107 ESTADO DE MEXICO, NAUCALPAN".

Por escritura 7,742 de seis de junio de dos mil siete, ante la suscrita, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes de la señora doña BARBARA MARGARITA PAILLES HERNANDEZ, en la que las señoritas BARBARA Y GABRIELA,

ambas de apellidos MEJIA PAILLES, aceptaron la herencia instituida a su favor, como únicas y universales herederas por la autora de la sucesión, reconocieron la validez del testamento otorgado y el señor JUAN ENRIQUE MEJIA Y ROJO, también conocido como JUAN ENRIQUE MEJIA ROJO, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en el propio testamento, otorgado por su difunta esposa señora doña BARBARA MARGARITA PAILLES HERNANDEZ, manifestando que en su oportunidad se formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión.

Naucaipan, México, a 8 de junio de 2007.

LIC. ROSA MARIA REED PADILLA.-RUBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO SIETE.

790-A1.-18 y 27 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El suscrito doy a conocer que mediante escritura No. 6,294, de fecha 24 de mayo del año 2007, otorgada ante mí, se radicó la Sucesión del señor CARLOS RODOLFO STEPHAN PARRODI; en la cual el señor CARLOS RODOLFO STEPHAN ROFFIEL, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha sucesión ante el suscrito, así como tener el

carácter de único y universal heredero, para lo cual se solicitaron los informes correspondientes.

LICENCIADO ARTURO GONZALEZ JIMENEZ.-  
RUBRICA.  
NOTARIO No. 95  
DEL ESTADO DE MEXICO.

Se solicitan las publicaciones con intervalos de 7 días hábiles cada una.

790-A1.-18 y 27 junio.

**FE DE ERRATAS**

Del edicto 3103, expediente 8139/394/06, publicado los días 29 de agosto, 1 y 6 de septiembre del año 2006, en las colindancias

Dice: al poniente: 17.98 m con paso de

Debe decir: al poniente: 17.97 m con paso de

**A T E N T A M E N T E**

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL  
"GACETA DEL GOBIERNO"  
(RUBRICA).

**CONSTRUCTORA ICAYAN, S. A. DE C. V.  
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2007**

ACTIVOS		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CIRCULANTE	
BANCOS	\$ 9,544.04	IMPUESTOS POR PAGAR	\$ 28,075.25
INVERSIONES	1,030,970.14		-----
INVENTARIOS	200,241.00	TOTAL DE PASIVO	26,075.25
DEUDORES DIVERSOS	1,081,436.26		
IMP. PAG. POR ANTIC.Y/O A FAVOR	134,762.62		
IVA ACREDITABLE	437.41		
	-----		
	2,457,391.56		
<b>ACTIVOS FIJOS</b>		<b>CAPITAL</b>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,938,827.52	CAPITAL SOCIAL	\$ 5,400,000.00
DEP ACUM MAQ Y EQUIPO	-1,315,255.03	RESULTADO EJERC. ANTER.	-969,694.56
MUEBLES Y ENSERES	65,483.44	PERDIDA DEL EJERCICIO	-280,992.05
DEP ACUM MUEBLES Y ENSERES	-44,983.02		-----
EQUIPO DE COMPUTO	131,359.11	TOTAL DE CAPITAL	4,149,313.39
DEP ACUM EQUIPO COMPUTO	-116,933.74		
EQUIPO DE TRANSPORTE	1,051,893.86		
DEP ACUM EQUIPO TRANSPORTE	-992,395.06		
	-----		
	1,717,997.08		
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 4,175,388.64</b>	<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$ 4,175,388.64</b>

ADMINISTRADOR UNICO  
ING. EDMUNDO HERNANDEZ ROJAS  
(RUBRICA).

2340.-18 junio, 2 y 16 julio.

H. AYUNTAMIENTO  
DE: CHICONCUAC



ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS EJERCICIO FISCAL 2007			
CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS			
MUNICIPIO: CHICONCUAC			
CAPITULO	CONCEPTO	2005	2006
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	43,452,157.00	43,231,705.00
01	IMPUESTOS	1,312,399.00	1,583,806.00
02	DERECHOS	3,404,707.00	3,526,467.00
03	APORTACION DE MEJORAS	1,546,843.00	1,593,240.00
04	PRODUCTOS	115,432.00	115,432.00
05	APROV. / INGRESOS DER. DEL SECTOR AUX. / Y ACCES.	195,113.00	195,113.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	149,000.00	0.00
07	OTROS INGRESOS	5,043,450.00	2,896,087.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	0.00	0.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NAL. DE COORD. FISCAL Y EL ESTATAL DE COORD. FISCAL	31,685,213.00	33,321,560.00
			<b>PRESUPUESTADO 2007</b>
			59,350,470.00
			2,370,176.00
			4,585,277.00
			940,692.00
			83,803.00
			173,355.00
			0.00
			3,377,813.00
			7,000,000.00
			40,819,354.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

HONORABLE AYUNTAMIENTO			
PRESIDENTE MUNICIPAL			
C. ROMAN VENADO RUIZ (RUBRICA).	C. LUCIANO CASTILLO RODRIGUEZ (RUBRICA).	1° REGIDOR	C. IGNACIO VILLAFUERTE ALTAMIRANO (RUBRICA).
2° REGIDOR	3° REGIDOR	4° REGIDOR	C. MA. FELIX CABALLERO RODRIGUEZ (RUBRICA).
C. JOSE OCTAVIO CASTILLO SALAZAR (RUBRICA).	C. EFREN CERVANTES SORIANO (RUBRICA).	6° REGIDOR	7° REGIDOR
LIC. CUTBERTO OLVERIO NAVA ROJAS (RUBRICA).	C. OCTAVIO JIMENEZ BOJORGES (RUBRICA).	8° REGIDOR	C. RUBEN CASTILLO RODRIGUEZ (RUBRICA).
8° REGIDOR	9° REGIDOR	10° REGIDOR	C. JOSE JOAQUIN JUAREZ GOMEZ (RUBRICA).
C. J. J. DE JESUS DELGADO RODRIGUEZ (RUBRICA).	C. VICTOR PEREZ RODRIGUEZ (RUBRICA).		
SECRETARIO	TESORERO		
LIC. EDILBERTO RUIZ CRUCES (RUBRICA).	C.P. LUCIO ROJAS RODRIGUEZ (RUBRICA).		

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	ANO
	20	01	2007

H. AYUNTAMIENTO  
DE: CHICONCUAC



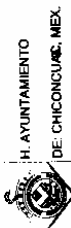
ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE MEXICO

CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS			
MUNICIPIO: CHICONCUAC			
CONCEPTO		REAL 2005	DEFINITIVO 2006
		No. 084	
		PRESUPUESTADO 2007	
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	43,452,157.00	43,231,705.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,971,985.00	25,325,013.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,764,659.00	1,672,208.00
3000	SERVICIOS GENERALES	4,545,958.00	4,332,780.00
4000	TRANSFERENCIAS	3,155,320.00	3,495,480.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	262,000.00	0.00
6000	OBRAS PUBLICAS	10,752,235.00	8,406,224.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	0.00	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES	0.00	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00
			2,760,000.00

HONORABLE AYUNTAMIENTO

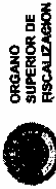
SINDICO C. ROMAN VENADO RUIZ (RUBRICA).	PRESIDENTE MUNICIPAL C. LUCIANO CASTILLO RODRIGUEZ (RUBRICA).	1º REGIDOR C. IGNACIO VILAFUERTE ALTAMIRANO (RUBRICA).
2º REGIDOR C. JOSE OCTAVIO CASTILLO SALAZAR (RUBRICA).	3º REGIDOR C. EFREN CERVANTES SORIANO (RUBRICA).	4º REGIDOR C. MA. FELIX CABALLERO RODRIGUEZ (RUBRICA).
5º REGIDOR LIC. CUTBERTO OLIVERIO NAVA ROJAS (RUBRICA).	6º REGIDOR C. OCTAVIO JIMENEZ BOJORGES (RUBRICA).	7º REGIDOR C. RUBEN CASTILLO RODRIGUEZ (RUBRICA).
8º REGIDOR C. J. DE JESUS DELGADO RODRIGUEZ (RUBRICA).	9º REGIDOR C. VICTOR PEREZ RODRIGUEZ (RUBRICA).	10º REGIDOR C. JOSE JOAQUIN JUAREZ GOMEZ (RUBRICA).
SECRETARIO LIC. EDILBERTO RUIZ CRUCES (RUBRICA).	TESORERO C.P. LUCIO ROJAS RODRIGUEZ (RUBRICA).	

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	ANO
20	01	2007



H. AYUNTAMIENTO DE CHICONCUAC, MEX.

REMUNERACIONES MENSUALES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES DEL MUNICIPIO DE CHICONCUAC



ORGANISMO SUPERIOR DE FISCALIZACION

MUNICIPIO DE CHICONCUAC DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2007

Table with 15 columns: NOMBRE, CARGO, SALARIO O SUBVENCIÓN MENSUAL, RECONVENCIÓN, BONOS DE EJERCICIO, OTRAS MONEDAS, TOTAL MANTENIMIENTO, SEPT, HONORARIOS, OTROS, PERCEPCIONES NETAS. Rows list various municipal positions like Presidente Municipal, Secretario Municipal, and various directors.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL LIC. EDILBERTO RUIZ CRUCES (RUBRICA) SECRETARIO MUNICIPAL LIC. LUCIANO VENADO RUIZ (RUBRICA)

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Values: 22, 02, 2007.

FECHA DE ELABORACION